

¡Haz parte del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Antonio Nariño!

El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Antonio Nariño es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de los planes y programas públicos y privados de desarrollo cultural de la ciudad; en los cuales participan los Agentes Culturales, las Entidades y las Organizaciones y se articulan los distintos componentes del Sistema, de los campos artístico, cultural y del patrimonio y de éstos con la sociedad.

El Consejo invita a los agentes artísticos y culturales a participar en la elección atípica de los sectores de:

- Danza
- LGBTI

Al CLACP se deberá enviar:

- Formulario diligenciado
- Hoja de vida con soportes y evidencias del su proceso
- Fotografía 3 x 4
- Copia documento de identificación
- Documento explicando pregunta cuál sería su aporte al CLACP de Antonio Nariño

Una vez recibidas las hojas de vida, se hará la revisión en dos comisiones y posteriormente en sesión ordinaria el Consejo en pleno, votará por los candidatos que cumplieron con los requisitos.

Si está interesado y cumple los requisitos, la inscripción virtual se llevará a cabo por medio de un Google Forms, a través del correo institucional antonionarino@scrd.gov.co con copia al correo consejodeculturaantonio@gmail.com. En este formulario debe incluir los documentos anteriormente descritos.

Inscripción presencial:

Deberá entregar el sobre sellado con la documentación solicitada y marcado con el nombre de la persona y la curul a la que se postula.

Dicha entrega se realiza en la Alcaldía Local de Antonio Nariño ubicada en la Calle 17 Sur # 18 – 49, Oficina de Participación Sexto piso. De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Fechas a tener en cuenta:

Publicación de la convocatoria: 17 de noviembre de 2020.
 Postulación Virtual y Presencial: Del 17 de noviembre al 7 de diciembre de 2020.
 Revisión de documentación presencial: 11 de diciembre de 2020.
 Revisión de documentación virtual: 13 de diciembre de 2020.

Elección: 15 de diciembre de 2020.
 Información a la Dirección de Asuntos Locales y Participación para proyección de acto administrativo: 23 de diciembre de 2020.

SECTORES Y PERFILES:

Sector	Perfil	Requisitos
Danza.	Personas con título técnico, tecnológico o profesional y experiencia de dos (2) años en el campo de la danza, o personas sin título con mínimo tres (3) años de experiencia en el campo de la danza.	<p>Persona con título: presentar diploma y/o acta de grado, formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo dos (2) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p> <p>Persona sin título: presentar formato del perfil (aportado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte), identificando mínimo tres (3) años de experiencia en el área postulada, soportada con las respectivas certificaciones.</p>
El / la Representante de sectores sociales LGBTI que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales .	Persona jurídica, persona natural, redes y/o colectivos culturales que tengan trayectoria en procesos artísticos, culturales o patrimoniales relacionados con los sectores sociales LGBTI. Con experiencia mínima de dos (2) años.	<p>Persona Jurídica: con domicilio en la ciudad de Bogotá; que certifique experiencia en el fomento y desarrollo de las prácticas del arte, la cultura y/o el patrimonio, en al menos una de las dimensiones (investigación, formación, creación, circulación y/o apropiación) a nivel local. La experiencia será certificada a través de la hoja de vida de la organización y el certificado de cámara y comercio expedido por lo menos dentro de los tres meses anteriores a la inscripción, en donde conste que el objeto de la organización está relacionado con el desarrollo de procesos de fomento a las prácticas artísticas, culturales y/o patrimoniales con personas de los sectores sociales LGBTI.</p> <p>Deben presentar carta de la delegación y</p>

		<p>fotocopia de la cédula del representante legal y del delegado.</p> <p>Redes y/o colectivos: Organizaciones no formales que certifiquen experiencia de trabajo en relación con fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores sociales LGBTI. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI. Deberán adjuntar acta de conformación de la red o colectivo y carta de designación de quien lo represente.</p> <p>Persona natural: El candidato debe ser mayor de edad, certificar la experiencia de trabajo en relación al fortalecimiento, investigación o visibilización de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores sociales LGBTI. Las certificaciones deben dar cuenta de la participación en colectivos, organizaciones u otros que trabajen temas artísticos, culturales y patrimoniales para las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI.</p>
--	--	--